

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES**

ENERO, 2018

CODIGO: INP/SCE/CAAF/MO01		AREA: CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES	
VERSIÓN: 02			
DIRECCION O SUBDIRECCION: SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA		FECHA DE ELABORACIÓN: DICIEMBRE DE 2015	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	33	FECHA ACTUALIZACION: ENERO DE 2018	
ELABORA:	REVISAR:	VALIDAR:	AUTORIZAR:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES	SUBDIRECTORA DE CONSULTA EXTERNA	DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS	DRA. SARA INFANTE MURILLO	DRA. MARIA DE LOURDES GARCÍA FONSECA	DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS

INDICE	Pág.
INTRODUCCION	1
OBJETIVO	2
I ANTECEDENTES	3
II MARCO JURÍDICO	4
III MISION Y VISION	19
IV ATRIBUCIONES	20
V ORGANIGRAMA	21
VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	22
Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares	22
Área de Psiquiatría General	23
Área de Psicoterapia	24
Área de Trabajo Social	25
Área de Enfermería	26
Área de Archivo Clínico	27
Área de Apoyo Administrativo	28
VI GLOSARIO	29

INTRODUCCIÓN

El 14 de mayo de 1972, el entonces Presidente de la República, C. Luis Echeverría Álvarez, visitó el Barrio de Tepito para reunirse con las y los representantes de éste. De esta junta nació el Consejo Representativo del Barrio de Tepito, quien junto con otras instituciones gubernamentales, formaron un equipo que más adelante creó lo que se conocería como Plan Tepito. Éste tenía como objetivos principales la remodelación de la arquitectura y del urbanismo social de la zona. El 31 de mayo de 1973, por acuerdo presidencial, se constituyó un fideicomiso integrado por la Secretaría de la Presidencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., la Delegación Cuauhtémoc, la Delegación Venustiano Carranza, el Fideicomiso de Interés Social para el Desarrollo de la Ciudad de México y el Consejo Representativo del Barrio de Tepito.

Paralelo a este plan, se diseñó un amplio programa de desarrollo comunitario para atender las necesidades de las y los habitantes de esta zona. Dentro del Comité de Salud, y en colaboración con el Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia (CEMEF) (actualmente Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz), se creó el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), el cual inició funciones en septiembre de 1977. Su principal objetivo fue constituirse en un centro piloto, dentro de la comunidad, para la asistencia, orientación y rehabilitación de las y los pacientes alcohólicos y sus familiares, pues se consideró que esta zona presentaba una alta incidencia de alcoholismo entre sus pobladores.

Durante casi cuarenta años a partir de su fundación, el CAAF, formó parte de la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. A partir del 29 de mayo de 2013, el CAAF es parte de la Dirección de Servicios Clínicos del mencionado instituto.

En promedio, se brinda atención a cerca de mil pacientes nuevas/os al año, entre personas con trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y sus familiares, mediante atención psiquiátrica y psicológica.

OBJETIVO

El Manual de Organización del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares tiene como propósito contar con un documento que contenga la Introducción, Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Descripción de Funciones y Glosario, asimismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

I ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF el 26 de Diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente Muñiz convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invirtió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado:

1. Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
2. Otorgar asistencia médica a los usuarios que por su padecimiento requieren de un servicio psiquiátrico de tercer nivel.
3. Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
4. Adiestrar a profesionales y técnicos.
5. Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
6. Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Subdirección de Consulta Externa.

Los Servicios Asistenciales que proporciona la Subdirección de Consulta Externa del Instituto, han representado un impulso a la calidad de los servicios médicos psiquiátricos en el país. Como integrante de los Institutos Nacionales de Salud ha obtenido la Certificación y Recertificación del Consejo de Salubridad General, lo que garantiza la calidad de sus servicios.

El 29 de mayo de 2013, se realizó formalmente el cambio de adscripción del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF) de la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales a la Dirección de Servicios Clínicos, específicamente en la Subdirección de Consulta Externa en virtud de estar facultada para coordinar, controlar, supervisar y evaluar los servicios que brinda este Centro.

Dichos servicios se enlistan a continuación:

- a) Psiquiatría General
- b) Psicología Clínica (Psicoterapia)
- c) Trabajo Social
- d) Enfermería
- e) Archivo Clínico

II. MARCO JURÍDICO

El Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 15-IX-2017

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
D.O.F. 15-XI-2017

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2016

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2015

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2016

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013. Última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos

D.O.F. 23-I-2012

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 22-XII-2017

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 02-V-2017

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

D.O.F. 31-XII-1982, última reforma publicada D.O.F. 18-VII-2016

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 12-VI-2015

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 18-VII-2017

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 01-XII-2016

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 22-VI-2017

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2016

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2016

Ley General de Educación

D.O.F. 13-VII-1993, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2017

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 23-VI-2017

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012; última reforma publicada D.O.F. 22-XII-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2017

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2010

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2016

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2015

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-III-2014

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 19-V-2017

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2013

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 17-XI-2017

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales

D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 17-VI-2016

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 29-XII-2017

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-III-2016

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 20-VII-2016

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
D.O.F. 29-XI-2006

DECRETOS

Decreto de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud de fecha 26 de Mayo del año 2000, en el Diario Oficial de la Federación, en la primera sección aparece, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber que: El Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el título 2do. capítulo primero, a continuación título segundo aparece "Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican, en la fracción VIII, nombra al Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", para la Psiquiatría y la salud mental.

D.O.F. 26-V-2000

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

D.O.F 27-XI-2015

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987, última reforma publicada D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 02-IV-2014.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud

D.O.F. 07-IX-2005

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de salud 2013-2018

D.O.F. 12-XII-2013

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F 20-III-2002

Acuerdo de Calidad Regulatoria

D.O.F 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal

D.O.F 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001, Anexo D.O.F. 08-VI-2001, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2016

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.

D.O.F 28-VI-2013

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F 24-XII-2002

Acuerdo que establece los Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F 30-XI-2012 Última reforma 7-VI-2016

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.

D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2016

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece las Disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 20-XI-2015

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-III-2016

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16/07/2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.

D.O.F. 22-VIII-2012.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 04-II-2016

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, con el objeto de normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, así como reducir y simplificar la regulación administrativa en esa materia, con la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos y los procedimientos técnicos con que cuentan dichas instituciones.

D.O.F. 12-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 02-V-2014.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo 86 Número por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007 para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010 Última Reforma 20-01-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 04-VIII-210 Última reforma 25-I-2017

Norma Oficial Mexicana.-NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-28-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana.-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 03-III-2009 Última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
D.O.F. 04-I-2006 Última reforma 01-II-2012

NOM-127-SSA-1-1994: Salud Ambiental: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse al agua para su potabilización.
D.O.F. 22-XI-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 04/08/2010

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012 Instalación y Operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana.-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
D.O.F. 06-I-2005

Norma Oficial Mexicana.-NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana.- NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.
D.O.F 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones ó laboratorios que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 07-II-1996

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.
D.O.F. 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.- NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.
D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana.-NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.
D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana.-NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-031-NUCL-2011. Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 14-VII-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.
D.O.F. 14-VII-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).
D.O.F. 29-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transportes, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 13-III-2000, Última reforma 26-II-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (cancela la NOM-114-STPS-1994)

D.O.F. 27-X-2000

NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana.-NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal.
Secretaría de Salud.
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25-VIII-2003, última reforma D.O.F. 18-VII-2015

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.
D.O.F. 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-XII-2013

Programa Nacional de Normalización 2017.
D.O.F. 03-II-2017

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 31-X-2007

Criterios para la Certificación de Hospitales.
D.O.F. 13-VI-2000

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000, DOF 01-II-2008, DOF 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 27-VI-2017

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Consejo de Salubridad General, Edición 2014. D.O.F. 3-V-2013, 04-XII-2014, última reforma D.O.F. 16-XII-2015.

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2014
D.O.F. 10-VI-2013, última reforma D.O.F. 28-I-2016

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Edición 2015.
D.O.F. 09-XII-2011, última reforma 26-II-2016

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Genéricos, Edición 2015.
D.O.F. 29-I-2016

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, Edición 2015.
D.O.F. 09-V-2011, D.O.F. 18-I-2013, última actualización D.O.F. 29-XI-2016

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.
D.O.F. 09-08-2010

Estándares para la Certificación de Hospitales 2015, Segunda Edición.
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Modelo de contrato para la prestación de servicios profesionales por honorarios
D.O.F. 9-VIII-2010

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30-XII-2004

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz 2016.

III MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir a mejorar la salud mental de las y los pacientes que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol, así como la de sus familiares, mediante la atención médica especializada en psiquiatría, atención psicológica y de trabajo social, la formación de recursos humanos basada en los principios de calidad y calidez y la investigación clínica multidisciplinaria de excelencia.

VISIÓN

Mantener al Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares a la vanguardia de: la atención psiquiátrica y psicológica a través de modelos terapéuticos de avanzada; la formación de recursos humanos en salud mental, particularmente en el campo del tratamiento integral de los trastornos relacionados con el uso de alcohol y las consecuencias de éstos tanto en bebedores, bebedoras y en sus familiares; y en la colaboración o desarrollo de investigación clínica innovadora, siempre dentro del marco de la ética, que dé respuesta a las prioridades nacionales en este ámbito.

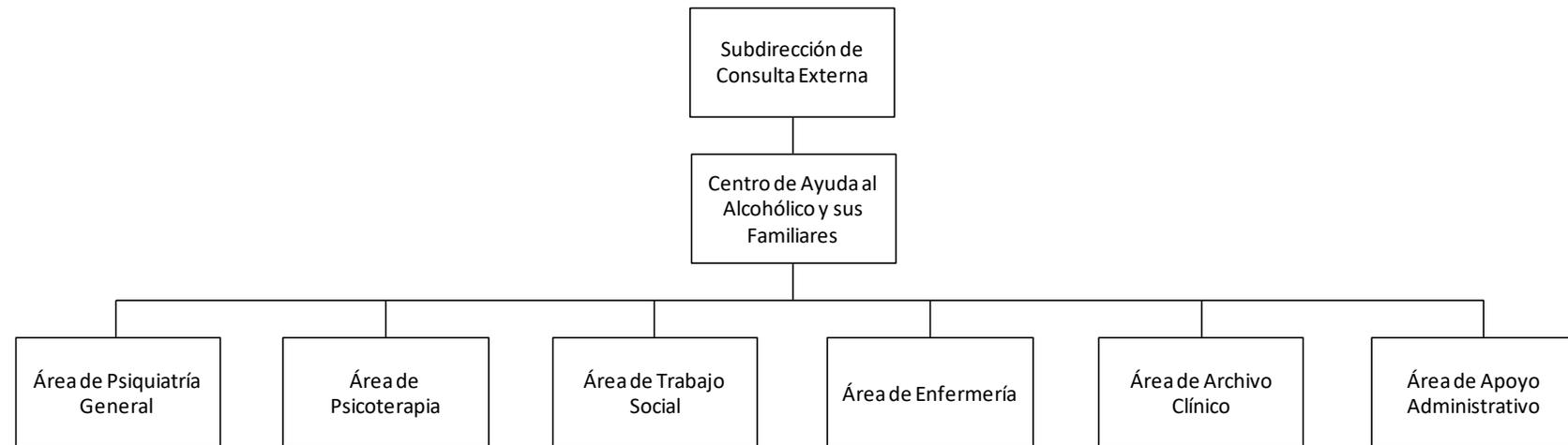
IV ATRIBUCIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

ARTÍCULO 35.- Corresponden a la **Subdirección de Consulta Externa**, las siguientes funciones:

- I. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
- II. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
- III. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
- IV. Supervisar que las interconsultas y transferencias que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
- V. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice en base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.
- VI. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.
- VII. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de consulta externa en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
- VIII. Supervisar la organización y funcionamiento del Archivo Clínico para que la información que contienen los expedientes clínicos de los pacientes se integre, custodie, utilice y maneje en apego a la normatividad en la materia.
- IX. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.

V ORGANIGRAMA



VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES

OBJETIVO

Planear, organizar, dirigir y controlar la atención de los servicios clínicos que se brindan en el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares para que los mismos se cumplan con oportunidad, calidad y calidez en beneficio de la ciudadanía demandante de éstos.

FUNCIONES:

1. Aplicar un abordaje multidisciplinario (psiquiátrico y psicológico) para lograr la suspensión del consumo de alcohol (y de otras sustancias de uso concomitante, si las hubiera) y la prevención de recaídas en las personas con trastornos relacionados con el uso del alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros).
2. Atender mediante un enfoque médico psiquiátrico (si se requiere) y psicológico a las y los familiares de personas con trastornos relacionados con el uso del alcohol para contribuir a la mejora de su calidad de vida y su salud mental.
3. Aplicar herramientas auxiliares como estudios de laboratorio y gabinete para complementar el diagnóstico psiquiátrico de las y los pacientes del CAAF.
4. Canalizar a las y los usuarios a otra institución si no cubrieran criterios para recibir tratamiento en el CAAF, cuando se ha alcanzado el máximo beneficio terapéutico o cuando se requiera tratamiento médico especializado que el CAAF no pueda proporcionar.
5. Asesorar a instituciones y a la comunidad en la detección y el tratamiento de los trastornos por uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros).
6. Impartir psicoeducación a pacientes y familiares que inician o retoman su tratamiento en el CAAF sobre consecuencias físicas, psiquiátricas, psicológicas y sociales del alcoholismo, entre otros temas.
7. Organizar y proporcionar tutorías a los y las médicos residentes de cuarto año, así como a las alumnas y alumnos de Alta Especialidad que rotan en el CAAF con psiquiatras (supervisión clínica y clases teóricas) así como con psicólogos/os (para asesorías psicoterapéuticas).
8. Gestionar con las subdirecciones correspondientes los recursos humanos, materiales y de servicios generales, para el adecuado funcionamiento del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares.
9. Supervisar y controlar la administración oportuna de los recursos financieros (caja chica) y entregar a la Subdirección de Recursos Financieros las fichas de depósito bancario de las cuotas de recuperación de los servicios prestados por el CAAF, los cuales permitan el adecuado funcionamiento de este centro.
10. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las metas establecidas en el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, a fin de contribuir al logro de las metas institucionales.

ÁREA DE PSIQUIATRÍA GENERAL

OBJETIVO

Otorgar atención médica especializada (en Psiquiatría) eficiente y de calidad a personas que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y a sus familiares por medio de una evaluación clínica completa, con el propósito de integrar un diagnóstico nosológico general.

FUNCIONES

1. Valorar a usuarios que soliciten preconsulta en el CAAF para definir si cumplen criterios para ser atendidos en dicho centro (bien sea como familiares o personas con problemas por el consumo de alcohol), o referir aquellos que presenten algún otro problema que no sea susceptible de ser atendido en el CAAF.
2. Realizar la historia clínica a los pacientes del CAAF, que permita conocer la información completa sobre antecedentes familiares, antecedentes personales, el padecimiento actual, los interrogatorios por aparatos y sistemas, tratamientos y estudios previos, la exploración física y el examen mental a fin de integrar el o los diagnósticos médicos y psiquiátricos.
3. Efectuar el seguimiento a los pacientes que acuden al CAAF, mediante la cita subsecuente para conocer la respuesta al tratamiento, ajustar dosis, a fin de conocer la evolución de los padecimientos psiquiátricos y/o aquellos que sean derivados de los trastornos por uso de alcohol.
4. Evaluar y solicitar estudios de laboratorio y/o gabinete que contribuyan para el diagnóstico y tratamiento de las y los pacientes y/o sus familiares atendidos en el CAAF.
5. Solicitar interconsulta a otros servicios o clínicas de subespecialidad de la Consulta Externa, cuando por la evolución del paciente sea necesario una valoración especializada, a fin de complementar el tratamiento, para una atención integral del paciente.
6. Referir a los pacientes del CAAF, que requieran atención por un padecimiento médico no psiquiátrico con el propósito de que cuenten con el tratamiento correspondiente.
7. Impartir psicoeducación a pacientes y familiares que inician o retoman su tratamiento en el CAAF sobre consecuencias físicas, psiquiátricas, psicológicas y sociales del alcoholismo, entre otros temas.
8. Asistir como observadores a las sesiones individuales, de pareja, familiar o de grupo proporcionadas a los y las pacientes y/o a sus familiares, por el área de psicoterapia, con el propósito de fortalecer su formación como médicos residentes.
9. Consignar en tiempo y forma la información sobre el tratamiento, manejo y evolución del paciente, en el expediente clínico, con el propósito de que el equipo multidisciplinario conozca el estado de salud del paciente.
10. Supervisar, asesorar los médicos adscritos, a los médicos residentes que se encuentran bajo su tutoría y en su caso, corregir el diagnóstico psiquiátrico y tratamiento que se brinda a las y los pacientes del CAAF.

ÁREA DE PSICOTERAPIA

OBJETIVO

Otorgar atención psicológica (psicoterapéutica) de calidad a personas que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y a sus familiares.

FUNCIONES

1. Evaluar a solicitud de la interconsulta, a las y los pacientes con problemas de abuso o dependencia al alcohol, y a sus familiares a fin de determinar el tipo de tratamiento psicoterapéutico a proporcionar.
2. Proporcionar tratamiento psicoterapéutico en sesiones individuales, de pareja, familiar o de grupo a los y las pacientes y/o a sus familiares con problemas por el consumo excesivo, abuso o dependencia al alcohol, con el propósito de contribuir a la mejora en su salud mental y su calidad de vida.
3. Participar en el programa de psicoeducación para pacientes y familiares que realiza el Área de Trabajo Social, a fin de contribuir en el conocimiento, tratamiento y manejo de la enfermedad.
4. Consignar en tiempo y forma la información sobre el tratamiento, manejo y evolución del paciente, en el expediente clínico, con el propósito de que el equipo multidisciplinario conozca el estado de salud del paciente.

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

Otorgar atención de trabajo social eficiente y de calidad a personas que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y a sus familiares.

FUNCIONES

1. Auxiliar a pacientes con problemas por abuso o dependencia al alcohol (y/o a sus familiares), los cuales predispongan a la enfermedad o interfieran el tratamiento o impidan los beneficios óptimos derivados del cuidado médico, facilitando a través de sesiones individuales de orientación o psicoeducativas de grupo para comprender, aceptar y seguir las recomendaciones de los médicos a fin de reintegrar a la o el paciente a su ajuste óptimo, personal, social y de salud dentro de su capacidad de intervención.
2. Participar en el diseño de estrategias psicosociales o psicoeducativas para el mejoramiento de los servicios, seleccionar y elaborar programas adecuados, interpretando los factores sociales pertinentes para el otorgamiento de la atención a las y los pacientes con problemas de abuso o dependencia al alcohol.
3. Elaborar, actualizar y/o reclasificar el estudio socioeconómico de las y los usuarios y pacientes que se le asignen.
4. Aplicar, controlar y notificar el sistema de referencia y contrarreferencia de las y los usuarios (as), pacientes o familiares del CAAF.
5. Aplicar el programa de rescate de pacientes con abuso o dependencia al alcohol.
6. Proporcionar por invitación cursos de capacitación a profesionales de la salud y/o de salud mental a las instituciones que lo soliciten, para diseminar las mejores prácticas en materia de trabajo social y alcoholismo.

ÁREA DE ENFERMERÍA

OBJETIVO

Apoyar en la atención médica especializada (en Psiquiatría), eficiente y de calidad a personas que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y a sus familiares.

FUNCIONES

1. Valorar en forma integral el estado de salud de la o el paciente con problemas de abuso o dependencia al alcohol y el de sus familiares con base en las técnicas de enfermería profesional establecidas, para contribuir a la atención médica del paciente.
2. Contribuir a la psicoeducación para la salud de la o el paciente en temas de: hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, alcoholismo y salud mental, a fin de proporcionar el conocimiento que contribuya a mejorar su calidad de vida.
3. Realizar la toma de signos vitales a usuarios que acuden a la cita de Preconsulta, Historia Clínica y a pacientes subsecuentes del servicio de Psiquiatría y a quienes por criterio médico se indique.
4. Participar en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente y demás Subcomités que se le solicite, para contribuir a la mejor atención del paciente.

ÁREA DE ARCHIVO CLÍNICO

OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad, confiabilidad así como las acciones que eviten la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado del expediente clínico.

FUNCIONES

1. Preparar las carpetas de expedientes con los documentos necesarios para la atención de los y las pacientes del CAAF.
2. Organizar el resguardo y manejo de los documentos que integran los expedientes clínicos de los pacientes del CAAF, con el propósito de asegurar que se encuentren disponibles en tiempo y forma para el personal de salud que proporciona la atención.
3. Resguardar y custodiar los expedientes clínicos de los pacientes en los espacios establecidos para tales efectos, guardando la organización y control de los mismos, con el propósito de evitar el extravío de los documentos que lo integran.
4. Aplicar las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Operación del Archivo Clínico del CAAF, a fin de controlar la salida y recepción de los expedientes clínicos a los diferentes consultorios.
5. Llevar un control y registro sistematizado de los expedientes clínicos con que se cuenta en el área de Archivo Clínico.

ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Llevar a cabo las funciones administrativas del CAAF, con el propósito de apoyar en el funcionamiento de las áreas clínico-asistenciales del Centro.

FUNCIONES

1. Registrar en el sistema de control hospitalario, la ficha de registro e identificación del usuario con el propósito de asignarle un número de expediente para su atención.
2. Proporcionar a las y los usuarios, pacientes, familiares así como a servidores públicos, información y orientación sobre servicios que proporciona el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares.
3. Atender llamadas telefónicas y programar y registrar en el sistema de hospital Health Centre las citas de preconsulta e historia clínica.
4. Recibir pagos por cuotas de recuperación de servicios proporcionados por el CAAF y entregar los ingresos correspondientes a la Titular.
5. Expedir los recibos (o tickets) correspondientes, así como entregar los ingresos a la jefa o jefe del CAAF o a quien se designe para depósito bancario.
6. Apoyar en la elaboración de los documentos administrativos que se requieran para el funcionamiento del Centro.
7. Preparar los expedientes y documentos del Centro para que cumplan con los lineamientos establecidos por el Archivo de Concentración, a fin de depurar la documentación existente en el CAAF.

VII GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de acciones coordinadas de promoción y de educación para la salud, protección específica, detección, limitación del daño, atención médica de enfermedades y rehabilitación, que se desarrollan por interacción de diferentes grupos de profesionales y técnicos con el fin de preservar la salud del individuo o recuperarla, en conjunto con la familia y la sociedad.

AGENDA ELECTRÓNICA

Es el módulo del sistema de administración del hospital (sistema de hospital Health Centre) que se utiliza para programar las citas de las consultas de los servicios del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares.

CITAS PROGRAMADAS

Son las citas que se registran en el sistema del hospital, las cuales pueden ser de diferentes tipos: citas programadas (con agenda fija), citas abiertas, citas para terapia de grupo, individual, de pareja o familiar; así como citas para realización de estudios socioeconómicos, sesiones de orientación, actualización o reclasificación de nivel socioeconómico. En el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es posible registrar citas para estudios de laboratorio o para estudios de gabinete.

CONSULTA DE HISTORIA CLÍNICA O PRIMERA VEZ

Atención otorgada a una persona, por personal de salud cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado en la unidad.

CONSULTA SUBSECUENTE

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se otorgó una consulta en la unidad.

DIAGNÓSTICO PRESUNCIONAL

Es la primera hipótesis que el médico se formula sobre el posible padecimiento del paciente.

ENTREVISTA

Es el contacto personal entre el médico y el paciente en la cual, el médico se dedicará a recabar información suficiente, acerca de los síntomas del paciente para poder integrar un diagnóstico presuncional.

EXPEDIENTE

Es el documento que incluye datos de identificación del paciente, Historia Clínica, cédula de asignación de nivel socioeconómico, notas de evolución, resultados de laboratorio y gabinete, así como cualquier otro documento como hojas de referencia hacia el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o hacia otros Centros de Atención, y cualquier documento relacionado al mismo.

HISTORIA CLÍNICA

Es la recolección de los signos y síntomas del padecimiento por el cual el paciente acude a atenderse así como los antecedentes personales médicos y no médicos y que lleva a una conclusión diagnóstica.

INVESTIGACION

Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones.

PLAN TERAPÉUTICO

Es el abordaje médico para controlar signos y síntomas del probable padecimiento del paciente.

PRECONSULTA

El primer contacto que el paciente tiene con la o el médico psiquiatra de la Institución, es una consulta de valoración primordialmente y de toma de decisiones.

REFERENCIA – CONTRARREFERENCIA

Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

SUBSECUENTE

Consulta que se otorga de manera continua con el propósito de vigilar su evolución en base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.

USUARIO

Toda persona que requiera u obtenga servicios médicos.